



Dirección General de Planificación,
Investigación y Formación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ESCUELA DE FORMACION AGUANORTE
C/DE LOS MANZANOS 20
28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
MADRID

Madrid, 28 de septiembre de 2015

Le envío informe favorable de fecha 28 de septiembre de 2015 sobre el Proyecto Docente 2015-2016 correspondiente a los cursos de "*Socorristas en Piscinas e Instalaciones Acuáticas*".

Reciba un cordial saludo,

Sonia Álvarez Herrero

ACREDITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA



Comunidad de Madrid

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE 2015-2016 PARA IMPARTIR CURSOS DE SOCORRISTAS EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS PRESENTADO POR ESCUELA DE FORMACIÓN AGUANORTE

Antecedentes:

D. Javier Muñoz Díaz, presenta con fecha 25 de agosto de 2015, solicitud de evaluación del proyecto docente para impartir cursos de **“SOCORRISTAS EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS”**.

El día 16 de septiembre de 2015 se solicita se complete información acerca del proyecto docente, documentación recibida el 18 de septiembre de 2015.

En aplicación de la Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los criterios que permiten garantizar los niveles de formación del personal que preste sus servicios como Socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid, y evaluado el proyecto presentado, se emite el siguiente informe:

I. El mencionado Proyecto, cumple los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

II. El programa de los cursos a realizar, incluye los contenidos de los dos módulos de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico y Socorrismo Acuático que se enuncian en los Anexos I y II de la Orden citada.

III. Los objetivos generales están relacionados con la actividad docente en cuanto a los conocimientos, habilidades y actitud que se pretende conseguir de los participantes. Los objetivos específicos describen el aprendizaje que pretende la actividad.

IV. Se valora de forma adecuada la metodología docente aplicada, que es apropiada para conseguir los objetivos propuestos, habiéndose programado mediante clases teóricas y prácticas, con material docente adecuado.

V. Los docentes que poseen el perfil académico y la cualificación profesional requeridos.

VI. El lugar de realización de los cursos, las instalaciones docentes, el material didáctico y el material específico reúnen las características exigidas por la citada Orden.

VII. El Método de evaluación: encuesta de opinión, control de asistencia y evaluación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos son válidos y fiables y acordes con los objetivos docentes.

El Centro Docente se compromete a que todos los cursos realizados durante la vigencia del proyecto se adecuarán a sus contenidos.

El proyecto docente tendrá una vigencia anual a partir de la fecha del presente informe.

El Centro Docente deberá solicitar la acreditación de todos los cursos programados que se inicien hasta la mencionada fecha, conforme al Anexo IX.

Por todo ello, se formula informe **FAVORABLE** sobre dicho proyecto.